



Firmado digitalmente por PEREZ WICHT SAN ROMAN Gonzalo Jose Miguel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 21-05-2025 17:43:12 -05:00

Resolución de Contraloría No. 195-2025-CG

Lima, 23 MAYO 2025

VISTOS:

La Hoja Informativa N° 000067-2025-CG/VCST, de la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial; el Memorando N° 000143-2025-CG/GPOIN, de la Gerencia de Control Político, Institucional y Económico; la Hoja Informativa N° 000009-2025-CG/SOCC, de la Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura; el Memorando N° 000538-2025-CG/GCH y el Proveído N° 003415-2025-CG/GCH, de la Gerencia de Capital Humano; el Memorando N° 000737-2025-CG/POLDEH, de la Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano; las Hojas Informativas N° 000215-2025-CG/PER y N° 000221-2025-CG/PER y el Memorando N° 003650-2025-CG/PER, de la Subgerencia de Personal y Compensaciones; el Memorando N° 001922-2025-CG/PLPREPI, de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones; la Hoja Informativa N° 000336-2025-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica; y, el Memorando N° 000512-2025-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;



Firmado digitalmente por ARGANDOÑA DUEÑAS Marco Antonio FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-05-2025 18:34:18 -05:00



Firmado digitalmente por LLACSAHUANGA CHAVEZ Juana Luz FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-05-2025 15:12:24 -05:00

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, el Jefe del Órgano de Control Institucional (OCI) mantiene una vinculación de dependencia funcional y administrativa con la Contraloría General de la República, en su condición de ente técnico rector del Sistema, sujetándose a sus lineamientos y disposiciones;



Firmado digitalmente por SALDAÑA BUSTAMANTE Alan Werner FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-05-2025 10:01:05 -05:00

Que, el artículo 19 de la citada Ley N° 27785 dispone que esta Entidad Fiscalizadora Superior, aplicando el principio de carácter técnico y especializado del control, designa a los Jefes de los OCI de las entidades sujetas a control; asimismo, establece que las entidades sujetas a control proporcionarán los medios necesarios para el ejercicio de la función de control en dichas entidades, de acuerdo con las disposiciones que sobre el particular dicte la Contraloría General de la República;



Firmado digitalmente por LUJAN DELGADO Rossana Aideny FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-05-2025 09:04:25 -05:00

Que, el numeral 7.1.3 de la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, y sus modificatorias, en adelante la Directiva de los OCI, establece que la designación en el cargo de Jefe del OCI es una competencia exclusiva y excluyente de la Contraloría General de la República la cual se efectúa mediante Resolución de Contraloría publicada en el Diario Oficial El Peruano;



Firmado digitalmente por SALAZAR VELARDE Patricia Rosario FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 19-05-2025 17:31:09 -05:00

Que, el numeral 7.1.3.1 de la citada Directiva establece que el Jefe del OCI designado por la Contraloría General de la República ejercerá sus funciones en una entidad por un periodo de tres (3) años; y que, por convenir a las necesidades del servicio y al interés institucional, podrá permanecer en el cargo por un periodo menor a los tres (3) años o, de ser el caso, prorrogar el periodo de designación hasta por un máximo de cinco (5) años en total;



Firmado digitalmente por CASTILLO LANDA Mariel Cristina FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 19-05-2025 17:20:34 -05:00



Firmado digitalmente por SEDAN VILLACORTA Daniel Dario FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-05-2025 09:20:44 -05:00



Firmado digitalmente por RODRIGUEZ LOPEZ Janes Edgardo FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-05-2025 15:48:47 -05:00



Firmado digitalmente por
ERREZ WICHT SAN ROMAN
Jonzalo Jose Miguel FAU
0131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-05-2025 17:43:12 -05:00



Firmado digitalmente por
ARGANDOÑA DUEÑAS Marco
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-05-2025 18:34:18 -05:00



Firmado digitalmente por
LACSAHUANGA CHAVEZ Juana
uz FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-05-2025 15:12:24 -05:00



Firmado digitalmente por
SALDAÑA BUSTAMANTE Alan
Werner FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-05-2025 10:01:05 -05:00



Firmado digitalmente por
LUJAN DELGADO Rossana
Nidely FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-05-2025 09:04:25 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR VELARDE Patricia
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2025 17:31:09 -05:00



Firmado digitalmente por
CASTILLO LANDA Mariel
Cristina FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2025 17:20:34 -05:00



Firmado digitalmente por
SEDAN VILLACORTA Daniel
Dario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-05-2025 09:20:44 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ LOPEZ Janes
Edgardo FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-05-2025 15:48:47 -05:00

Que, de otro lado, el numeral 7.1.3.2 de la Directiva de los OCI establece que la designación de los Jefes de OCI termina por la ocurrencia de alguno de los hechos siguientes: a) situación sobreviniente que no le permita continuar en el ejercicio del cargo, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.3.2 de dicha Directiva; b) renuncia del Jefe del OCI; c) culminación del período de designación, incluso al haberse emitido prórroga; d) razones de necesidad del servicio o interés institucional de la Contraloría; e) separación definitiva; f) cese por límite de edad; y, g) muerte; para lo cual se debe emitir la Resolución de Contraloría dando por terminada la designación;

Que, de acuerdo con la actual normativa y conforme al modelo de control descentralizado orientado a resultados, la supervisión de la gestión en el uso de los recursos públicos debe asegurar una rendición de cuentas y el buen gobierno de las Entidades Públicas, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como las disposiciones para la correcta y transparente gestión de sus recursos y bienes, mediante la ejecución de servicios de control gubernamental y servicios relacionados, para el cumplimiento de sus fines y metas institucionales;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 273-2022-CG, de 15 de agosto de 2022, se designó a la señora Nadiana Quispe Gala en el cargo de Jefa del Órgano de Control Institucional del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar- INABIF;

Que, la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial, mediante la Hoja Informativa N° 000067-2025-CG/VCST, en atención a sus competencias establecidas en el literal d) del artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG, y sus modificatorias, señala su conformidad a la propuesta presentada por la Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura de la Gerencia de Control Político, Institucional y Económico, para dar por terminada la designación en el cargo de Jefa del OCI del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, de conformidad con el literal d) del numeral 7.1.3.2 de la Directiva de los OCI, lo cual se justifica en la reconfiguración de las jefaturas de algunos OCI, que implica concluir los existentes a fin de racionalizar los recursos humanos, optimizando los servicios y con ello fortaleciendo el Sistema Nacional de Control y a los OCI bajo su ámbito de control, mejorando y asegurando el ejercicio pertinente, efectivo y eficiente del control gubernamental; así como para designar en el cargo de Jefe del OCI de la citada entidad, bajo su ámbito de control;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 043-2025-CG/SGE, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos de la Contraloría General de la República, documento en el que se describen los cargos estructurales de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la entidad;

Que, la Gerencia de Capital Humano, así como la Subgerencia de Personal y Compensaciones, y la Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano, a través de



Firmado digitalmente por PEREZ WICHT SAN ROMAN Gonzalo Jose Miguel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 21-05-2025 17:43:12 -05:00

Resolución de Contraloría No. 195-2025-CG



Firmado digitalmente por ARGANDOÑA DUEÑAS Marco Antonio FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-05-2025 18:34:18 -05:00

los documentos de vistos y sus antecedentes, han efectuado la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos del profesional propuesto por la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial para ser designado en el cargo de Jefe del OCI del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, entidad bajo el ámbito de la Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura de la Gerencia de Control Político, Institucional y Económico, con base en el Manual de Clasificador de Cargos de esta Entidad Fiscalizadora Superior, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 043-2025-CG/SGE, la Directiva de los OCI, y demás disposiciones aplicables para dicho proceso;



Firmado digitalmente por LLACSAHUANGA CHAVEZ Juana Luz FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-05-2025 15:12:24 -05:00

Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas, y estando a lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante el Memorando N° 000512-2025-CG/GJNC, sustentado en los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 000336-2025-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable la emisión de la Resolución de Contraloría que da término a la designación y designa en el cargo de Jefe/a del OCI del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, entidad bajo el ámbito de la Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura de la Gerencia de Control Político, Institucional y Económico, de conformidad con la propuesta elevada por la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial, disponiendo las acciones de personal necesarias;



Firmado digitalmente por SALDAÑA BUSTAMANTE Alan Werner FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-05-2025 10:01:05 -05:00

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, y de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada por Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:



Firmado digitalmente por LUJAN DELGADO Rossana Aideny FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-05-2025 09:04:25 -05:00

Artículo 1.- Dar por terminada la designación de la señora Nadiana Quispe Gala en el cargo de Jefa del Órgano de Control Institucional del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF.

Artículo 2.- Designar al señor Pedro Paul Montes de Oca Orellana en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF.

Artículo 3.- Las acciones de personal dispuestas en los artículos 1 y 2 precedentes, tendrán efectividad a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano, sin perjuicio del procedimiento de entrega y recepción de cargo correspondiente.

Artículo 4.- Disponer que la entidad proporcione los medios necesarios para el ejercicio de la función de control, de conformidad con la normativa vigente.



Firmado digitalmente por SALAZAR VELARDE Patricia Rosario FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 19-05-2025 17:31:09 -05:00



Firmado digitalmente por CASTILLO LANDA Mariel Cristina FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 19-05-2025 17:20:34 -05:00



Firmado digitalmente por SEDAN VILLACORTA Daniel Dario FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-05-2025 09:20:44 -05:00



Firmado digitalmente por RODRIGUEZ LOPEZ Janes Edgardo FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-05-2025 15:48:47 -05:00



Firmado digitalmente por
PEREZ WICHT SAN ROMAN
Gonzalo Jose Miguel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-05-2025 17:43:12 -05:00



Firmado digitalmente por
ARGANDOÑA DUEÑAS Marco
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-05-2025 18:34:18 -05:00



Firmado digitalmente por
LACSAHUANGA CHAVEZ Juana
Luz FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-05-2025 15:12:24 -05:00



Firmado digitalmente por
SALDAÑA BUSTAMANTE Alan
Werner FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-05-2025 10:01:05 -05:00



Firmado digitalmente por
LUJAN DELGADO Rossana
Aidery FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-05-2025 09:04:25 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAZAR VELARDE Patricia
Rosario FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2025 17:31:09 -05:00



Firmado digitalmente por
CASTILLO LANDA Mariel
Cristina FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-05-2025 17:20:34 -05:00



Firmado digitalmente por
SEDAN VILLACORTA Daniel
Dario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-05-2025 09:20:44 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ LOPEZ Janes
Edgardo FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-05-2025 15:48:47 -05:00

Artículo 5.- Disponer que el personal que se reincorpora a la Contraloría General de la República, a mérito de lo dispuesto en el artículo 1 de la presente resolución, deberá presentarse al órgano o unidad orgánica que corresponda.

Artículo 6.- Disponer que la Gerencia de Capital Humano, la Gerencia de Administración y la Gerencia de Tecnologías de la Información de la Contraloría General de la República, adopten las acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 7.- Publicar la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano (<https://www.gob.pe/contraloria>), y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




CÉSAR ENRIQUE AGUILAR SURICHAQUI
Contralor General de la República